

Rancagua, Octubre 07 de 2021

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE

ANT: RES. EX. Nª 2/ ROL F 017-2021

MAT: Adjunta Documentacion Solicitada

Estimados señores:

Mediante la presente, junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes a fin de dar cumplimiento con lo requerido por esa Entidad, y explicar lo siguiente:

Nuestra empresa Jose Vega Soberon e Hijos Ltda., Rut. [REDACTED] fue Notificada de Resolucion Ex. mencionada en el antecedente, el dia lunes 04 de Octubre de 2021, mas o menos 15:30 hrs., enviada por correos de Chile. En la cual se nos solicita acreditar la personeria para actuar en representacion de JOSE VEGA SOBERON E HIJOS LTDA, ademas de Balance Tributario de la misma, asi como entre otras cosas detallar el grado de implementacion de las medidas correctivas adoptadas a la fecha de la presente resolucion.

Señalamos a ustedes, que sobre la no presentacion de la documentacion necesaria para acreditar la personeria en los descargos realizados anteriormente, se debio unica y exclusivamente a un error involuntario de nuestra parte.

En cuanto a la solicitud de Balance Tributario, podemos manifestar a ustedes que nuestra empresa desde el año 2016 esta clasificada como Pro-Pyme, por lo que no esta obligada a realizar Balance Tributario, por tanto no se realiza.

En cuanto detallar el grado de implementacion en la Panaderia, para nosotros la implementacion en si, fue la compra del horno a gas y ponerlo en funcionamiento inmediatamente, y que no volvimos a comprar, obviamente, nunca mas leña.

Es importante señalar a ustedes, que somos una pequeña empresa Pro-Pyme y que en estos momentos da trabajado a 15 personas, siendo nuestro rubro principal el de Fuente de Soda. En la panaderia hacemos un promedio semanal, de lunes a sabado, de no mas de 14 sacos de harina de 25 kilos cada uno, en resumen un quintal diario, poco mas de 50 kilos de harina, en realidad muy poco en comparacion a las grandes panaderia que se dedican solamente hacer pan y por tanto tienen un gran amasijo diario.

Por otra parte, informo a ustedes que estamos pasando un periodo bastante dificil no tan solo en lo economico, sino que tambien en lo relativo a la representacion legal de la sociedad comercial,

dadas las circunstancias me he visto en la obligación de actuar en reemplazo y de forma provisoria por mi hermano Daniel Vega Artus (Q.E.P.D) quien fuera el representante legal de la empresa hasta Octubre del año pasado. Así las cosas solo puedo decir que mi actuar ha sido y seguirá siendo de buena fe y, para no dejar a la deriva a esta pequeña empresa y a sus trabajadores, y también a la espera de que se designe lo antes posible, un nuevo Representante Legal para esta pequeña empresa y pueda seguir funcionando normalmente.

En la confianza de que la presente tenga buena acogida, y contar con vuestra comprensión, saluda atentamente a ustedes.

~~JOSE VEGA SOBERON E HIJOS LTDA~~  
~~ESTADO DE QUINDIA~~

por JOSE VEGA SOBERON E HIJOS LTDA.

JUAN MANUEL VEGA ARTUS

C.I. [REDACTED]

Se adjunta:

Copia del Extracto de Constitución de la Sociedad Comercial

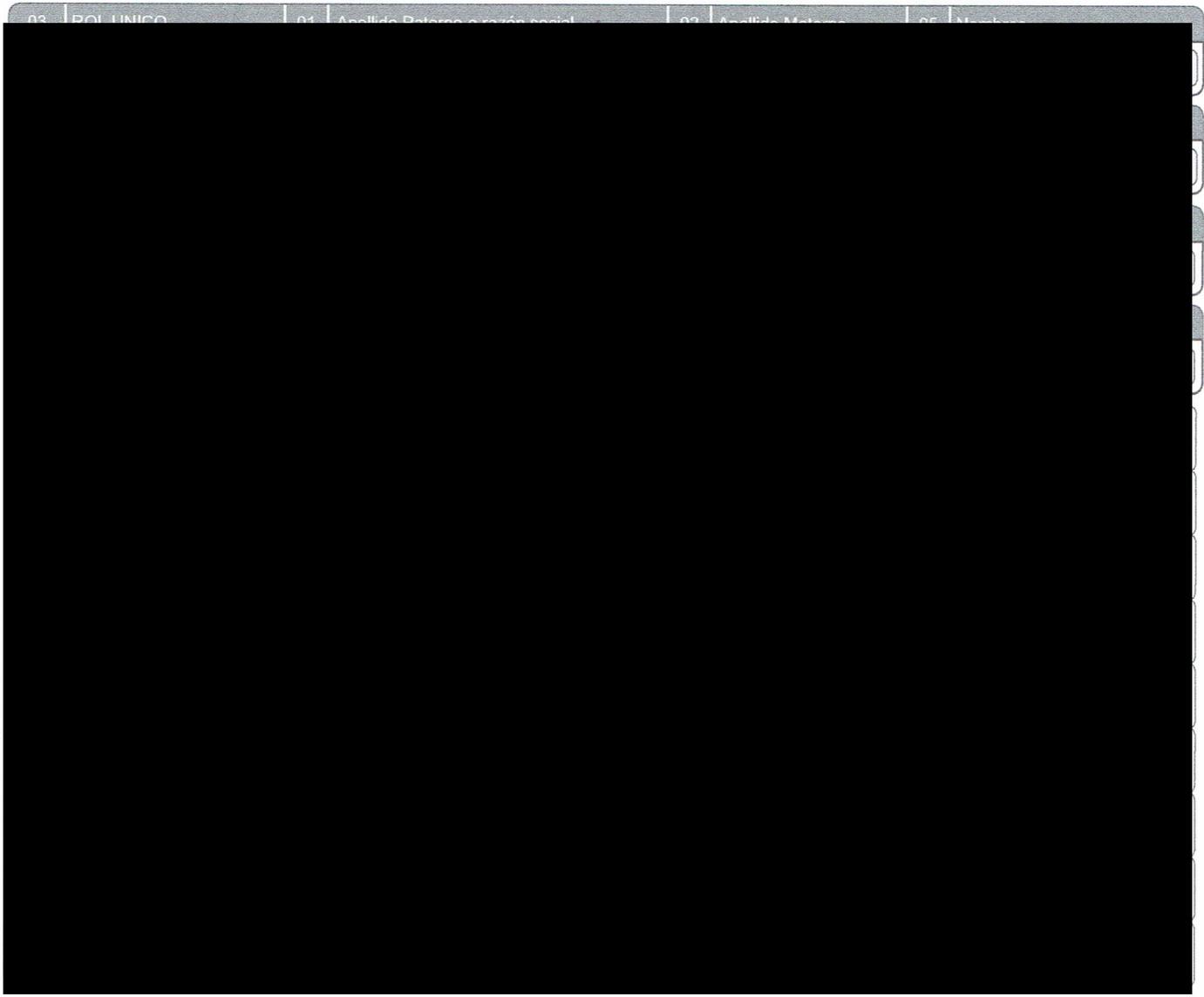
Factura de la compra del horno a gas

Certificado del contador

Certificados del Servicio de Impuestos Internos.

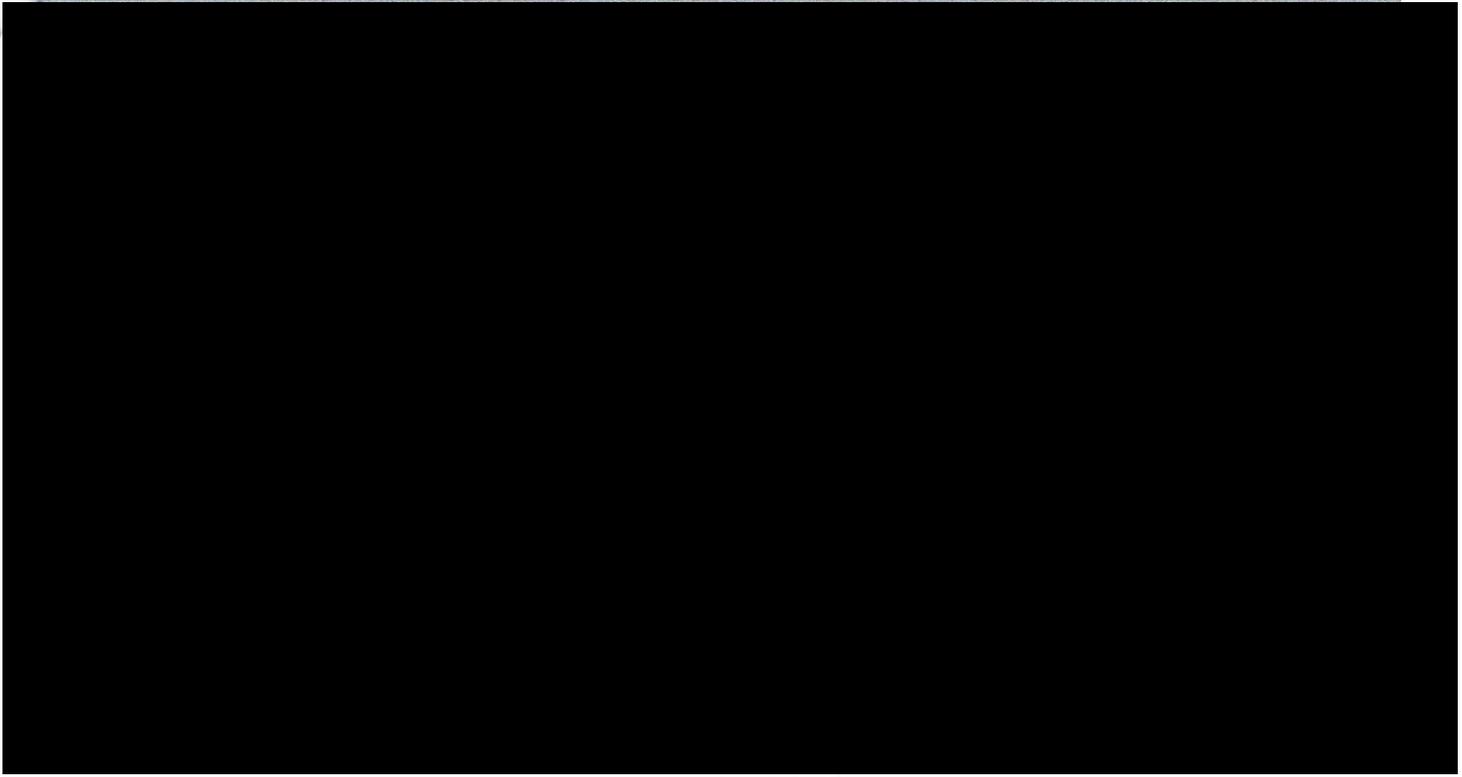
Video del funcionamiento del horno

Facturas de la compra de gas



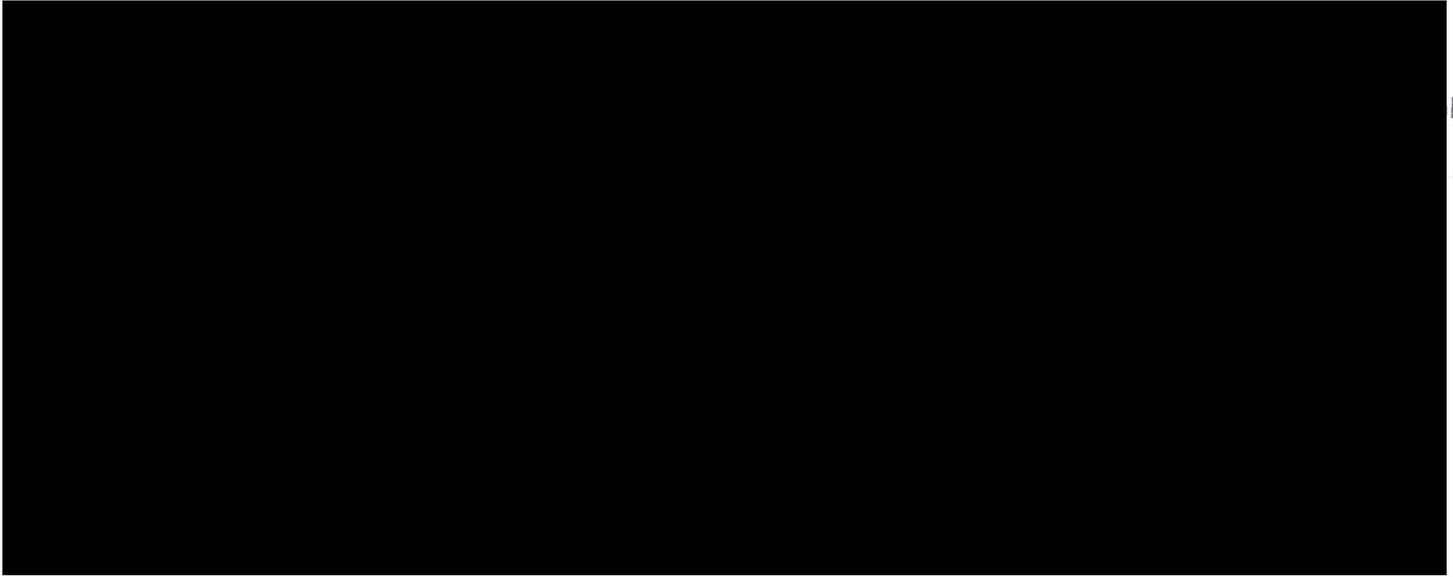
  
Pablo  
HEVIA JARPA  
2020  
REG. N° 11396-9







Nombre o Razón social: JOSE VEGA SOBERON E HIJOS LIMITADA



le

  
Pablo HEVIA JARPA  
2020  
REG. N° 11396-9  


## CERTIFICADO

*Pablo Hevia J., CONTADOR, de la empresa Jose Vega Soberon E Hijos Ltda, RUT N° [REDACTED] certifica que la empresa esta clasificada como Pro – Pyme, por el SII, y no esta obligada a llevar contabilidad, sino la propuesta que el propio SII presenta a fin de año.*

*Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente el interesado.*



The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Pablo HEVIA JARPA 2020" and "REG. N° 11396-9". To the left of the signature is a circular blue stamp with the text "COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE" around the perimeter and a central emblem.

*Pablo Hevia J.*

*Rancagua, Octubre 6 2021.*



# GABYGAS LTDA.

GIRO: DISTRIBUCION DE GAS LICUADO

Manuel Montt 0480

Fonos: 72 2 281 013 - 72 2 280 227

RANCAGUA

gabygasrancagua@gmail.com

Empresa Certificada NCH 2909 Of 2004

Sistema Gestion Pyme

R.U.T.: 76.042.725-K

**FACTURA  
ELECTRONICA**

**N° 14194**

S.II - RANCAGUA

Cliente  
R.U.T.  
Giro  
Dirección  
Comuna, Ciudad  
Contacto



Cantidad	Descripción	P.Unitario	Total
1,00	GAS NORMAL 15 KILOS	53.319,00	53.319

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	SubTotal \$	Total
				53.319	53.319
				Descuento	0
				Neto \$	53.319
				I.V.A. 19 %	10.131
				Monto Total \$	63.450

**Observaciones**

SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS



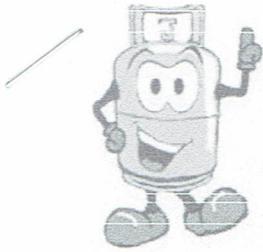
14/9/2021

Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica: [Enternet](http://Enternet)



# GABYGAS LTDA.

**GIRO: DISTRIBUCION DE GAS LICUADO**

Manuel Montt 0480

Fonos: 72 2 281 013 - 72 2 280 227

RANCAGUA

gabygasrancagua@gmail.com

Empresa Certificada NCH 2909 Of 2004

Sistema Gestion Pyme

R.U.T.: 76.042.725-K

**FACTURA  
ELECTRONICA**

**N° 14078**

S.I.I. - RANCAGUA

<b>Ciente</b> <b>R.U.T.</b> <b>Giro</b> <b>Dirección</b> <b>Comuna, Ciudad</b> <b>Contacto</b>		<b>Emitido</b> : 08-Sep-2021 <b>Vence</b> : 08-Sep-2021 <b>Pago</b> : Contado
---	--	---

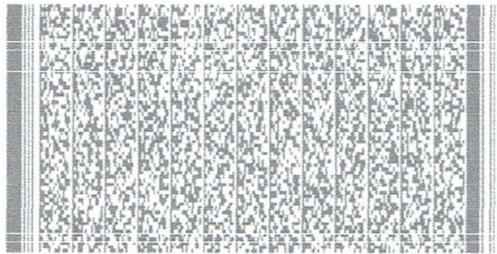
Cantidad	Descripcion	P.Unitario	Total
2,00	GAS NORMAL 15 KILOS	17.092,00	34.184
1,00	GAS NORMAL 15 KILOS	53.130,00	53.130

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	SubTotal \$	
				87.314	
				Descuento	0
				Neto \$	87.314
				I.V.A. 19 %	16.590
				Monto Total \$	103.904

**Observaciones**  
 MONTO TOTAL : CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS

*Pagos 7/9/21*

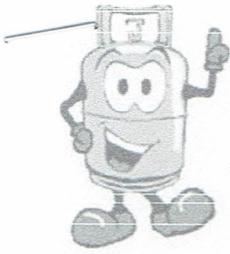
*Pagos*



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica: [Internet](http://Internet)



# GABYGAS LTDA.

GIRO: DISTRIBUCION DE GAS LICUADO

Manuel Montt 0480

Fonos: 72 2 281 013 - 72 2 280 227

RANCAGUA

gabygasrancagua@gmail.com

Empresa Certificada NCH 2909 Of 2004

Sistema Gestion Pyme

R.U.T.: 76.042.725-K

FACTURA  
ELECTRONICA

Nº 13944

S.I.I. - RANCAGUA

Cliente	[REDACTED]	Emitido	: 31-Ago-2021
R.U.T.		Vence	: 31-Ago-2021
Giro		Pago	: Contado
Dirección			
Comuna, Ciudad			
Contacto			

Cantidad	Descripción	P.Unitario	Total
1,00	GAS NORMAL 15 KILOS	53.130,00	53.130

*Handwritten:*  
Pan = 42.150  
Past = 21.075  
-----  
63.225

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	SubTotal \$	53.130
				Descuento	0
				Neto \$	53.130
				I.V.A. 19 %	10.095
				Monto Total \$	63.225

Observaciones  
COT : SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS



PAGADO

21/8/21

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica: [Enternet](http://Enternet)

N° 386

(17356)

MODIFICACION  
SOCIEDAD

“JOSE VEGA  
SOBERON E  
HIJOS  
LIMITADA”

\*\*\*\*\*

REP.: 6859

Rancagua, diecinueve de Julio del dos mil cinco.- Don José

Vega presentó para su inscripción lo siguiente: **EXTRACTO:**

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular 3era.

Notaría Rancagua, Campos N°377, certifico: Por escritura

fecha hoy ante mí, JOSE RAMON VEGA ARTUS, en

representación de don JOSE VEGA SOBERON, y DANIEL

VEGA ARTUS, todos Independencia N°667 Rancagua,

vienen en **modificar** sociedad "JOSE VEGA SOBERON E

HIJOS LIMITADA" constituida por escritura de 3 Mayo

1974, ante el Notario Público de Rancagua don Alberto

Cortínez Bascuñán, inscrita fs. 63 vta. N°41 año 1974

Registro Comercio Rancagua. Sociedad fue modificada por

escritura de 31 Agosto 1990 ante el Notario Público de Rengo

don Jorge Rogers Sotomayor, inscrita fs. 157 vta. N°190 año

1990 Registro Comercio Rancagua. En la actualidad, los

únicos socios sociedad "JOSE VEGA SOBERON E HIJOS

LIMITADA" son. JOSE VEGA SOBERON y DANIEL VEGA

ARTUS. **Modificación:** Se modifica cláusula 2da. escritura

constitución de sociedad en el sentido que ahora el **uso de la**

**razón social y la administración de la sociedad,**

corresponderá indistintamente a ambos socios los cuales

podrán actuar individual y separadamente, y anteponiendo a

su firma personal la frase "por JOSE VEGA SOBERON E

HIJOS LIMITADA" la obligarán para todos los efectos

legales. En lo no modificado, rige íntegramente el texto de

los estatutos sociales y su modificación. Otras estipulaciones

constan en escritura extractada. Rancagua, 15 de Julio de

2005.- El extracto queda agregado bajo el N° 369 al final del

Extracto con que  
se efectuó la inscripción  
del mismo fue publicado  
en el Diario Oficial  
numero 38.241  
de 20 de Agosto  
de 2005 que fue  
leído a la vista.  
Rancagua.

Conservador de Bienes Raíces  
RANCAGUA  
RENE S. CANO